



“2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO”

No. de Concurso: MTV/ DOP/FAISMUN/IR/031/2023

Nombre de la obra: **Pavimentación con Concreto Hidráulico de Calle Constitución Norte entre Calle Dolores y Calle Morelos en Santa María Jajalpa.**

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION NÚMERO:

MTV/DOP/FAISMUN/IR/031/2023

ACTA DE ADJUDICACION

“PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE CONSTITUCIÓN NORTE, ENTRE CALLE DOLORES Y CALLE MORELOS EN SANTA MARÍA JAJALPA”.

I.- ANTECEDENTES:

- 1.- CONCURSO NÚMERO: MTV/DOP/FAISMUN/IR/031/2023
- 2.-ADQUISICION DE BASES: Del 26 al 29 de junio de 2023, de las 10:00 a 16:00 horas en días hábiles.
- 3.- VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS: El día 30 de junio de 2023 a las 11:00 horas.
- 4.- JUNTA DE ACLARACIONES: El día 3 de julio de 2023 a las 11:00 horas.
- 5.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES: El día 10 de julio de 2023 a las 11:00 horas.
- 6.-ACTO DE FALLO: El día 14 de julio de 2023 a las 11:00 horas.

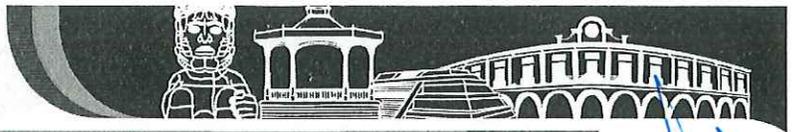
II.- LOS CRITERIOS SEGUIDOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN SON:

- A) Para hacer la evaluación del presupuesto solicitado, verificara que las mismas incluyan la información, documentación y requisitos solicitados, que los programas de ejecución propuestos serán factibles y congruentes de realizar dentro del plazo señalado, con los recursos considerados por la Empresa y que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean requeridas.
- B) Dentro del análisis a efectuar se verificará el cálculo e integración de los precios unitarios, contemplados en el catálogo de conceptos.
- C) En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas se reconocerá como correcto el producto de las cantidades de obra anotadas en el catálogo proporcionado por la convocante y los precios unitarios anotados con letra por el proponente. De acuerdo con las correcciones que en su caso se hagan se modificaran los importes parciales y la suma de ellos. Si la empresa no aceptara las correcciones, se tendrá por rechazado el presupuesto presentado.
- D) Para la adjudicación del contrato de la obra pública se analizará que asegure a las mejores condiciones al H. Ayuntamiento de Tenango del Valle, México, disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo con lo que establece el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

CRONOLOGIA

Oficio de invitación.

Con fecha 26 de junio de 2023, se giró a los participantes invitación al concurso.



“2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO”

No. de Concurso: **MTV/ DOP/FAISMUN/IR/031/2023**

Nombre de la obra: **Pavimentación con Concreto Hidráulico de Calle Constitución Norte entre Calle Dolores y Calle Morelos en Santa María Jajalpa.**

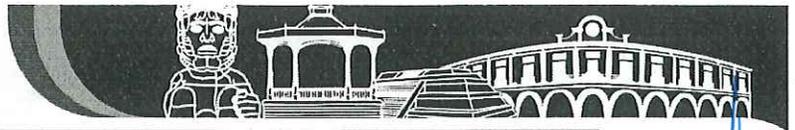
- Que el procedimiento descrito para la ejecución de la obra, sea aceptable porque demuestra que el Concursante conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su propuesta.
- De los estados financieros: La Convocante de acuerdo con las características, magnitud y complejidad de los trabajos, aquellos aspectos que se verificarán, entre otros:
- Que el capital neto de trabajo del Concursante sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, de acuerdo con su análisis financiero presentado.
- Que el Concursante tenga capacidad para pagar sus obligaciones.
- El grado en que el Concursante tenga capacidad financiera, depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa
- De los programas:
- Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por La Convocante.
- Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de personal, sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución de obra general de los trabajos.
- Que los programas de utilización de los vehículos y el equipo, sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el Concursante y en el procedimiento a realizar

De la maquinaria y equipo:

- Que la maquinaria y el equipo propuestos sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto del Concurso y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el Concursante.
- Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo considerados por el Concursante, sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento propuesto por el licitante o con las restricciones técnicas, cuando EL MUNICIPIO fije un procedimiento.
- Que, en la maquinaria y equipo propuestos, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.

Del personal:

- Que el personal administrativo, técnico y en obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos de la obra.
- Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento propuesto por el Concursante, considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la



“2023. AÑO DEL SEPTUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL VOTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO”

No. de Concurso: **MTV/ DOP/FAISMUN/IR/031/2023**

Nombre de la obra: **Pavimentación con Concreto Hidráulico de Calle Constitución Norte entre Calle Dolores y Calle Morelos en Santa María Jajalpa.**

- Que los programas específicos de erogaciones de personal, maquinaria y equipo sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, así como con los programas presentados en la propuesta técnica.

De la revisión y análisis efectuado sobre la documentación antes referida ha resultado que la documentación se encuentra debidamente integrada y acorde a lo solicitado, además de contar con la solvencia necesaria para la ejecución de los trabajos que deriven de la presente adjudicación, por lo que es de aceptarse las proposiciones presentada por el participante:

**CONSTRUCTORA VANNER, S.A. DE C.V.
CABRERA ROSILLO ROBERTO
GERARDO MARTINEZ ESCOBAR**

El participante antes señalado no se encuentra dentro de los supuestos del artículo 12.48 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

Del cuadro comparativo elaborado por el Ayuntamiento de Tenango del Valle, México donde se compararon el presupuesto base y los presentados por el participante se desprende lo siguiente:

No.	EMPRESA PARTICIPANTE	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1	CONSTRUCTORA VANNER, S.A. DE C.V.	\$362,234.43 (Trescientos sesenta y dos mil doscientos treinta y cuatro pesos 43/100 m.n.)
2	CABRERA ROSILLO ROBERTO	\$372,948.88 (Trescientos setenta y dos mil novecientos cuarenta y ocho pesos 88/100 m.n.)
2	GERARDO MARTINEZ ESCOBAR.	\$381,867.77 (Trescientos ochenta y uno mil ochocientos sesenta y siete pesos 77/100 m.n.)

De las propuestas no aceptadas.

Las propuestas de los participantes: **CABRERA ROSILLO ROBERTO y GERARDO MARTINEZ ESCOBAR** no son consideradas como solventes en razón del importe total que en su propuesta económica presentan rebasan el techo financiero autorizado para esta obra, por lo que no aseguran las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes al Ayuntamiento de Tenango del Valle, México.

Derivado del análisis efectuado, se determina emitir el siguiente:

DICTAMEN:

Como resultado de la evaluación de la oferta presentada, ha resultado que la propuesta es solvente para la ejecución de los trabajos y satisface la totalidad de los requerimientos solicitados, que son acorde con los criterios de evaluación, por lo tanto, se dictamina que el contrato de obra pública a precios unitarios y por tiempo determinado, relativo a la obra: **“PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO**